

EXENTO



AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
SABINA ARRIAGADA DURAN RUT [REDACTED]

DECRETO ALCALDICIO N° 1925/2025

ARICA, 18 de Febrero 2025

VISTOS:

Estos antecedentes, **Carta** del contribuyente **José Morel Corvacho RUT [REDACTED]**, recepcionada por Oficina de Partes de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 30/12/2024; **Certificado N°1 de fecha 06/01/2025** de la Directora de Administración y Finanzas; Ley N°21722, publicada el 13 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2025, Decreto Alcaldicio N°13100 de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2025, Decreto Alcaldicio N°13.006, de fecha 17 de diciembre del 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Carta dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 30/12/2024, la contribuyente **Sabina Ester Arriagada Duran RUT [REDACTED]** solicita la devolución de dinero por pago en duplicidad de pago de Permiso de Circulación, por error de Webpay, adjunta certificado emitido por el Banco Falabella, y solo se emitió una orden de ingreso Folio 7830527.

Que, a través de **Certificado N°1 de fecha 06/01/2025** de la Directora de Administración y Finanzas certifica que, de acuerdo a la información entregada por Rentas y Tesorería municipal la contribuyente **Sabina Ester Arriagada Duran RUT [REDACTED]** pagó, por error de sistema, dos veces el permiso de circulación según consta en los certificados emitidos por el Banco Falabella ambos de **fecha 30/12/2024** por un valor de **\$199.107.-** estos montos se encuentran en Valores en Custodia

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por **\$199.107.-** al contribuyente **Sabina Ester Arriagada Duran RUT [REDACTED]** que pagó, por error de sistema de webpay, dos veces el Permiso de Circulación. Montos que se encuentran en Valores de Custodia.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento,

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ALCALDE DE ARICA (S)

AGG/MCZ/LZF/MGV/LSC/dbt

Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía, Contabilidad, Archivo.-